

---

**OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020**

**GUATEMALA SEPTIEMBRE DE 2020**

---

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura -OPT-  
Unidad de Almacén  
Auditoría de Cumplimiento de Procesos Importantes de la Unidad de Almacén  
Período del 1 de enero al 31 de mayo de 2020

**INDICE**

	<b>Página</b>
<b>OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA</b>	
1. Resumen	2
2. Aspectos relevantes de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	2
3. Fundamento Legal de la Auditoría	3
4. Objetivos de la Auditoría	5
5. Identificación de las Normas de Auditoría aplicadas	5
6. Descripción de la materia controlada, alcance y período de la auditoría	5
7. Criterios identificados que incluyen leyes, normas, reglamentos y regulaciones aplicables a la materia controlada	6
8. Resumen del trabajo efectuado y los métodos empleados	6
9. Hallazgos	7
10. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	7
11. Autoridades de la Entidad, Auditada Durante el Período Auditado	7
12. Comisión de auditoría	7

## 1. RESUMEN

La presente auditoría tiene como objeto, examinar las actividades principales de la Unidad de Almacén de la institución, por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2020, verificando los procesos importantes relacionados con la entrada, custodia, manejo y salida de materiales, suministros y bienes del Almacén, de los grupos de gasto 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

## 2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

### Base Legal

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, fue creada mediante Decreto número 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 2 de noviembre de 2010, como un órgano colegiado, comisionado del Congreso de la República, no supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, que actúa con absoluta independencia funcional, administrativa, financiera y patrimonial y como mecanismo independiente de cualquier organismo del Estado, incluyendo su independencia orgánica y funcional, y la independencia de su personal y su presupuesto y como órgano independiente tiene como objeto prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad. Para el cumplimiento de sus fines, la Oficina de Prevención de la Tortura, se organiza estructuralmente de la forma siguiente:

- a) Pleno de Relatores.
- b) Secretaría Ejecutiva.
- c) Direcciones y Unidades de Asesoría, Apoyo y Control.

### Función

Según mandato legal, establecido en el Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura tendrá el mandato de:

- a) Examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, en todos los lugares de detención o centros de privación de libertad, públicos o privados, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- b) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho internacional de los derechos humanos.

28

c) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el fin de asegurar la integridad, dignidad y una efectiva atención y reparación a las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho nacional e internacional de los derechos humanos.

d) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley, así como de las normas de carácter administrativo en materia de prevención de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

e) Comunicar y/o denunciar a los órganos y autoridades competentes, la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran de investigación.

f) Comunicar a las autoridades competentes, el conocimiento que tengan sobre las debilidades en los sistemas de seguridad e infraestructura de los lugares de detención, para garantizar la vida e integridad de los detenidos, los trabajadores y las visitas, así como en general la finalidad del resguardo de la sociedad y evitar la comisión de delitos desde los mismos centros.

### **Materia Controlada**

Procesos Importantes en la Unidad del Almacén, relacionados con la entrada, custodia, manejo y salida de los materiales, suministros y bienes del Almacén, de los grupos de gasto 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

## **3. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se practicó con base a lo siguiente:

### **Leyes generales**

De acuerdo con el tipo de auditoría que se practica y la naturaleza de las funciones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, se consultó las siguientes leyes:

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y reformas vigentes.
3. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del 14 de junio de 2019.
4. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas vigentes.

5. Reglamento de la Ley de Probidad, Acuerdo Gubernativo 613-2005 del 23 de noviembre de 2005.
6. Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala y reformas según Decreto 13-2013 y Decreto 9-2014.
7. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y sus reformas vigentes.
8. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2019 vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, Decreto No. 25-2018.
9. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas vigentes.
10. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo No. 122-2016 y sus reformas vigentes.
11. Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las que también podrán ser llamadas ISSAI.GT., emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. A-75-2017 del 8 de septiembre de 2017.
12. Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. 09-03 del 8 de julio de 2003.

### **Leyes específicas**

Para la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento a los Procesos Importantes de la Unidad de Almacén, se procedió a revisar la siguiente información:

1. Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala del 2 de noviembre de 2010, Creación de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
2. Acuerdo del Pleno de Relatores No. 01-2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
3. Manuales de Puestos y Funciones y Manuales de Procedimientos.
4. Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. 09-03 del 8 de julio de 2003.

#### 4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

##### Generales

- a) Se verificó el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- b) Se evaluó la estructura del control interno y políticas existentes en la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.
- c) Se evaluó las posibilidades de irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

##### Específicos

- a) Se evaluó el control interno en el proceso de entradas de materiales, suministros y bienes al almacén.
- b) Se evaluó el control interno en el proceso de custodia y manejo de los materiales, suministros y bienes existentes en el almacén.
- c) Se evaluó el control interno en el proceso de entrega y salida de los materiales, suministros y bienes del almacén.

#### 5. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Se aplicó las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las que también podrán ser llamadas ISSAI.GT., emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. A-75-2017 del 8 de septiembre de 2017 y el Manual de Auditorías de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas mediante Acuerdo No. A-107-2017 del 10 de noviembre de 2017. El nivel de confianza de los registros presupuestarios y contables examinados en auditorías financieras anteriores, permiten establecer un nivel de confianza alto, en la presente auditoría.

#### 6. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

##### Materia Controlada

Procesos Importantes en la Unidad del Almacén, relacionados con la entrada, custodia, manejo y salida de materiales, suministros y bienes del Almacén, de los grupos de gasto 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

##### Alcance

La auditoría abarcó la evaluación de la normativa aplicada en la Unidad de Almacén para los procesos importantes relacionados con la entrada, custodia,

31

manejo y salida de materiales, suministros y bienes del Almacén, de los grupos de gasto 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles .

### **Período de la Auditoría**

El período auditado es del 1 de enero al 31 de mayo de 2020.

## **7. CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA**

Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. 09-03 del 8 de julio de 2,003.

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas vigentes.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo No. 122-2016 y sus reformas vigentes.

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2019 vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, Decreto No. 25-2018.

Manuales de Clasificación Presupuestaria y Contabilidad Integrada Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala del 2 de noviembre de 2010, Creación de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Acuerdo del Pleno de Relatores No. 01-2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

## **8. RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS**

Se verificó lo siguiente: que por todo material, suministro y bien adquirido por la institución se tenga emitido el formulario de Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario (forma 1H), que exista custodia y manejo adecuado de los materiales, suministros y bienes dentro del Almacén y que toda salida de materiales, suministros y bienes del Almacén tenga su documento legal que la respalde, así como el adecuado y oportuno registro de los ingresos y salidas del Almacén en las tarjetas Kardex correspondientes; la existencia de los manuales de puestos y funciones y manual de procedimientos de la institución actualizados. Estas verificaciones se realizaron utilizando las técnicas de observación, inspección de la documentación que soporta los registros, indagación por medio de cuestionarios, narrativas y análisis de la información obtenida.

## 9. HALLAZGOS

En la presente auditoría no se determinaron hallazgos relacionados con el Control Interno y tampoco se determinaron hallazgos Monetarios y de Cumplimiento de Aspectos Legales.

## 10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se dio el seguimiento a las recomendaciones anteriores, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2019, con el objetivo de verificar el cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables; estableciéndose que se cumplió con la recomendación determinada.

## 11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

A continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Licda. Cecilia Ilusión Barrios Ortega	Relatora Presidenta	Del 1 de enero al 25 de marzo de 2020
Licda. Cecilia Ilusión Barrios Ortega	Relatora	Del 26 de marzo al 31 de mayo de 2020
Lic. Otto José Paz Kroell	Relator	Del 1 de enero al 25 de marzo de 2020
Lic. Otto José Paz Kroell	Relator Presidente	Del 26 de marzo al 31 de mayo de 2020
Dra. Gloria Margarita López Rodas	Relatora	Del 1 de enero al 31 de mayo de 2020
Lic. Carlos Alberto Solórzano Rivera	Relator	Del 1 de enero al 31 de mayo de 2020
Dr. Mario Roberto Veras Pappa	Relator	Del 1 de enero al 31 de mayo de 2020
Lic. Emanuel Molina Castañeda	Secretario Ejecutivo	Del 1 de enero al 31 de mayo de 2020
Lic. Luis Alberto Monzón García	Director Financiero	Del 1 de enero al 31 de mayo de 2020
Lic. Luis Alberto Monzón García	Director Administrativo de manera interna e interina	Del 1 de enero al 31 de marzo y del 20 de abril al 31 de mayo de 2020
Ingrid Johanna Barrios Ruballos	Encargada de Contabilidad General	Del 1 de enero al 31 de mayo de 2020
Diana Iveth Noriega Echeverría	Encargada de Almacén	Del 1 de enero al 31 de mayo de 2020

## COMISIÓN DE AUDITORÍA

El auditor responsable de la ejecución de la auditoría es el Licenciado Arnulfo Arturo Avalos López, auditor interno de la institución.

Guatemala 18 de septiembre de 2020

  
Lic. Arnulfo Arturo Avalos López  
AUDITOR INTERNO  
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura